



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2112/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2112 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: ***“Detalle de la última gestión de compra del medicamento ERITROPOYETINA ALFA, cantidad y tiempo de uso, así como para que centro de atención sería distribuida para su aplicación”***; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio, en el cual se manifestó que para el código consultado, no hay antecedentes de compra en el Instituto, ya que se refiere a un código de reciente creación, por lo tanto no puede proporcionarse lo requerido.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Confírmese la inexistencia** de la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución, en virtud de no existir la información solicitada.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

